

---

Cuba crea nuevo cargo para mejorar gestión de órganos de gobierno

---

23/02/2018



Miriam Brito Sarroca, secretaria del Parlamento, explicó hoy en rueda de prensa que los titulares de las asambleas municipales y provinciales continúan siendo los máximos representantes de los Consejos de Administración en los respectivos niveles, según lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de la República.

Puntualizó que este 24 y 25 de febrero, en sesión extraordinaria, las asambleas municipales designarán a propuesta de su Presidente a quienes asumirán el nuevo puesto, proceso que ya se efectuó a nivel provincial en diciembre.

Carlos Rafael Fuentes León, jefe del área de atención a órganos locales del Parlamento, precisó que la creación de dicho cargo responde al propósito de liberar al presidente de las asambleas del grueso de las funciones administrativas, y permitir con ello que dedique mayor tiempo a atender actividades propias de esos órganos.

Argumentó que consiste, además, en enfocar mejor el trabajo administrativo en cada uno de los territorios, en tanto explicó que la nueva figura no necesariamente debe ser delegado, sino un directivo con mayor experiencia en la actividad de gestión.

Fuentes León detalló que aunque sin dejar de atender las funciones administrativas, ahora los vicepresidentes de las asambleas municipales y provinciales no serán los primeros vicepresidentes de los Consejos de Administración, para dedicarse totalmente a las cuestiones del Poder Popular.

La nueva estructura está sustentada por el Acuerdo 82/23 del Consejo de Ministros, del 27 de septiembre de 2017, que modifica al 61/76 con fecha 13 de noviembre de 2007: "Reglamento de las Administraciones Locales del Poder Popular".

En 2011 el Parlamento cubano anunció la decisión de perfeccionar el funcionamiento de los órganos locales del

Poder Popular, y a manera de experimento se escogió a las entonces recién creadas provincias de Artemisa y Mayabeque.

Tal ensayo, con posible extensión al resto del país, consiste entre otros elementos en separar la dirección de los Consejos de Administración, de la de las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular.

---